

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-10-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.596. -

DALCAHUE, 05 de Septiembre de 2022. -

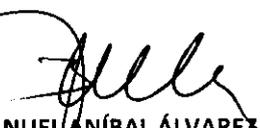
VISTOS: El informe favorable del ITO de fecha 02/09/2022, la carta del contratista de fecha 31/08/2022 que solicita la recepción provisoria, el ORD. DOM N°46 de fecha 24/06/2022 que notifica multas, el decreto alcaldicio N°943 de fecha 06/05/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2022, el decreto alcaldicio N°871 de fecha 25/04/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 861 de fecha 21/04/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 21/04/2022 suscrito ante notario con fecha 21/04/2022, el Certificado de Fianza N°B0112231 de fecha 19/04/2022 de Sociedad de Garantía MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°783 del 07/04/2022 que adjudica la licitación, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el Certificado N° 05 de fecha 20/01/2022 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de fecha 19/01/2022 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 2.097 de fecha 20/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 8164 de fecha 12/10/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

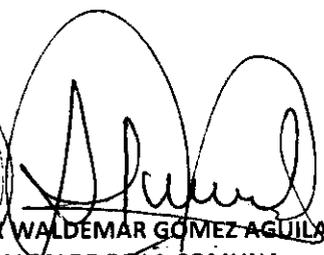
DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutado por la empresa **Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto E.I.R.L, RUT N°76.211.646-4**, recepción que se realizará el **lunes 12 de septiembre de 2022.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/CECM/pbd. -